

SELENE CRUZ ALCALA

¿Por qué quiero ocupar un cargo público?

Para mí, la vida cobra sentido cuando hacemos comunidad: tú, yo y todos somos comunidad. Las y los mexicanos somos talento y una fuerza poderosísima gracias a nuestro espíritu de comunidad. Un cargo público debe enfocarse en el bien de la comunidad, en mejorar la calidad de vida de las personas. Esto solo se logra con amor y respeto por la humanidad, reconociendo que todos somos iguales y tenemos los mismos derechos. Cuando esos derechos se respetan y garantizan, creamos las condiciones para una vida más digna para todos y todas. Es hora de renovar nuestras instituciones con personas comprometidas y con verdadera vocación de servicio público. Pongo mi ser y mi talento al servicio del pueblo de México, porque México me hizo.

Historial profesional y laboral

Soy una abogada con experiencia en Derecho constitucional y laboral, con un perfil ideal para integrar equipos de trabajo con metodologías enfocadas a resultados y con conciencia de impacto social, con conocimientos y destreza para resolver conflictos conforme a Derecho de manera imparcial.

Actualmente soy magistrada representante del Gobierno Federal en la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Me desempeño como árbitro imparcial en la resolución de conflictos laborales dentro del servicio público.

Fui titular de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET). Durante mi gestión dirigí y coordiné los esfuerzos de la Procuraduría para que las y los abogados gratuitos brindaran asesoría, conciliación y representación legal sobre los derechos laborales y de seguridad social a las personas trabajadoras, particularmente las más vulnerables, así como a los sindicatos. En el marco de la implementación de la reforma laboral de 2019 y otras, defendimos la aplicación de los aumentos al salario mínimo, el derecho al reparto de utilidades, el incremento de los días de vacaciones y la limitación de la subcontratación abusiva, asimismo, realizamos una estrategia que permitió concluir cerca de 50 mil juicios laborales.

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fui directora general de políticas públicas y órganos de gobierno, coordiné la planeación del sector laboral que dio pie al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024. Además, participé en diversos órganos de gobierno encargados de tomar decisiones clave en el ámbito laboral.

También trabajé en distintas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 2009 a 2013. Cuento con conocimientos técnicos sobre la incidencia de los poderes del Estado en la implementación y el desarrollo de políticas públicas en materia de

derechos sociales, especialmente el derecho al trabajo; sobre el federalismo y la distribución de competencias entre la federación y los estados; y conozco el funcionamiento de la Suprema Corte y diversos tribunales constitucionales, así como los criterios jurídicos que de ellos emanan.

Trayectoria académica

Fui becaria del Tribunal Constitucional de España y meritoria en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Autora del libro: *Los derechos sociales: un estudio comparado entre Estados Unidos, Alemania, Italia y España*. Tirant lo Blanch, 2024.

Autora del artículo “¿Para qué y cómo intervienen las cortes constitucionales en las políticas públicas?” en *Tribunales Constitucionales y jurisprudencia. Casos prácticos: Cuba, Italia, Colombia y México*, Revista número 2 del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2016-2017, pp. 81-115.

Formación académica

Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid dentro del programa Derecho, Gobierno y Políticas Públicas, graduada con la máxima calificación *cum laude*.

Maestra en Derecho constitucional por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid.

Licenciada en Derecho con mención honorífica por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Visión de la función jurisdiccional

La función jurisdiccional no es simplemente resolver un conflicto entre partes; es, en el fondo, una herramienta del Estado para garantizar la paz, la dignidad y la igualdad. Es el acto por el cual el poder judicial protege derechos, reconoce realidades y restituye lo que ha sido vulnerado.

Su finalidad no debe perderse en tecnicismos ni en tiempos burocráticos: sirve para que toda persona, sin importar su condición, pueda vivir con certeza jurídica, con dignidad, con justicia. Es el puente entre el Derecho y la vida cotidiana.

Una función jurisdiccional verdaderamente transformadora debe cumplir con tres principios esenciales:

1. Debe ser humana:

No juzga solo hechos, sino personas. Debe comprender el contexto: no es lo mismo una mujer indígena defendiendo sus tierras que una gran empresa; no es igual un adolescente en conflicto con la ley que un adulto con poder económico. Juzgar con humanidad es reconocer la desigualdad estructural y actuar con sensibilidad.

2. Debe ser oportuna:

La justicia que tarda, niega. Cuando una persona mayor espera años para recibir su pensión, o una víctima de violencia de género queda atrapada en procesos interminables, no estamos ejerciendo jurisdicción, estamos prolongando la injusticia.

3. Debe ser transformadora:

La función jurisdiccional debe ayudar a cerrar brechas, no a perpetuarlas. Tiene la capacidad de generar precedentes que cambien realidades y reparen el tejido social. Debe mirar con perspectiva de género, interculturalidad y enfoque de derechos humanos.

Creo en una justicia que no sea inaccesible ni lejana. Una función jurisdiccional que escuche a quien nunca ha sido escuchado, que actúe con ética, independencia y compromiso con el pueblo.

La función jurisdiccional cobra sentido cuando todas las personas, sin discriminación conocen sus derechos, tienen acceso a asesoría legal para reconocer los juzgados y los tribunales a su alcance para resolver los conflictos en los que sus derechos son vulnerados y pueden ser defendidas ante estos. Para el caso de las personas que no tienen los recursos ni los medios para contratar un abogado, este acceso a la justicia debe ser cubierto.

Durante el ejercicio de la función jurisdiccional resulta crucial contar con personas juzgadoras independientes de los otros poderes públicos y económicos, para poder resolver de manera imparcial.

Las y los juzgadores son servidores públicos que deben buscar resolver el caso concreto que se les presenta conforme a las normas, sin perder de vista que el servicio público implica también proteger el bien común

Para que la función jurisdiccional sea efectiva debe estar alejada de la corrupción, para ello, las personas servidoras públicas que forman parte de este sistema deben estar capacitadas y sensibilizadas sobre el impacto y el sentido que tiene garantizar una justicia gratuita como lo establece la Constitución, con vocación de servicio, lo que implica estar alejadas de actos deshonestos y de corrupción.

La impartición de justicia en México:

Visualizo una nueva justicia en México: una justicia que no se encierra en los códigos ni se esconde tras el escritorio, sino que sale al encuentro de la realidad de las personas. Una justicia que no se mide en expedientes, sino en vidas dignas. Que se aplica con firmeza, pero también con empatía.

Confío en una Suprema Corte, en tribunales y juzgados que escuchen, que entiendan el contexto de cada historia, y que resuelvan no solo con la ley en la mano, sino con sensibilidad y sentido común. La Constitución y las leyes deben ser la base, sí, pero no deben aplicarse como una receta automática. Deben interpretarse considerando la realidad social, económica y cultural de quienes acuden a pedir justicia.

Una persona mayor que solicita su pensión no puede esperar años para que el sistema responda. La justicia, cuando llega tarde, deja de ser justicia. Por eso, mi visión es clara: el derecho debe ser una herramienta para proteger, no para excluir. Para cerrar brechas, no para ampliarlas.

La justicia también debe mirar con ojos de mujer, con ojos de niña, de indígena, de jornalera, de persona con discapacidad, de migrante. Porque no todas las personas vivimos la ley de la misma manera. Una justicia con perspectiva de género, intercultural y sensible a la desigualdad no es una opción: es una necesidad.

Quiero contribuir a construir una Suprema Corte que garantice derechos de manera efectiva, especialmente a quienes históricamente han sido olvidados. Que honre el mandato constitucional, pero que lo haga mirando a las personas a los ojos, con dignidad.

Esa es mi visión: una justicia viva, humana y cercana. Una justicia que sirva para vivir mejor.